

DECRETO N° 0131
NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El **Registro N° 0043/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría Gral. y de Coordinación-, originado en el telegrama colacionado N° TCL 06338149 elevado por el **señor DANIEL A. SAEZ**, mediante el cual presenta la renuncia, a partir del 01 de febrero de 2002, a sus tareas laborales, por razones de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta en fotocopia, el Decreto N° 2029/01, por el cual se aprobó el Contrato suscripto entre este Municipio y el **señor SAEZ DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 42516/9**, y fotocopia del Decreto N° 2176/01 rectificando la modalidad del contrato, pasando a ser "Contratos a Plazo Fijo";

Que por Informe N° 072/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente por Decreto N° 2029/01 y su modificatorio Decreto N° 2176/01, del **señor SAEZ DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 42516/9**, con efectividad al 01 de febrero de 2002, en función a la renuncia presentada;

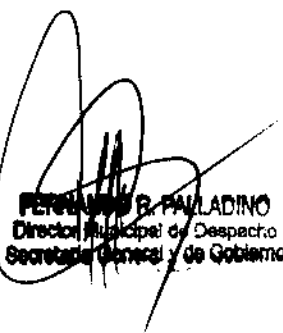
Que el **señor Saez** cumple funciones de Operario en la División Balnearios, Dirección de Limpieza Áreas Públicas, Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que ante lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 01 de febrero de 2002, el ----- Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el **señor SAEZ DANIEL ALEJANDRO, L.P. N° 42516/9, D.N.I. N° 29.554.428**, aprobado por Decreto N° 2029/01 y su modificatorio Decreto N° 2176/01; en función a la renuncia presentada. El nombrado cumple tareas de Operario en la División Balnearios, Dirección de Limpieza Áreas Públicas, Dirección
///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

General de Limpieza Urbana y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

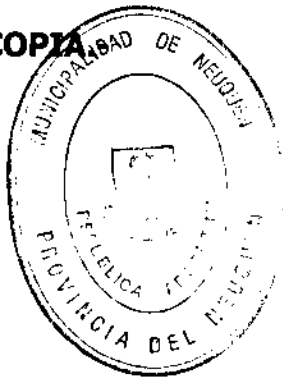
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
FARIZANO.-**

FERNANDO QUIROGA FARIZANO
Director General de Documentación e Información
Secretaría General y de Gobierno